

## *Toma de decisiones en el ámbito público*

La participación de las mujeres en el ámbito público es uno de los ejes centrales para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como para la consolidación de un Estado democrático que garantice el ejercicio de los derechos de toda la población (ONU-MUJERES, 2018).

En México el reconocimiento constitucional para que todas las mujeres a lo largo y ancho del país pudieran ejercer el derecho al votar y ser votadas en elecciones nacionales quedó plasmado en la carta magna en el año de 1953.

### *Las mujeres en el poder Legislativo*

En 1993 se realizó una primera legislación que fungió como recomendación para que los partidos políticos aumentaran la participación de las mujeres en la postulación a cargos de elección popular, posteriormente se establecieron cuotas de participación mínimas, y dos décadas después, en 2014, el Congreso de la Unión aprobó una reforma al artículo 41 constitucional, en la cual se estipuló por primera vez la paridad en la conformación de las candidaturas entre mujeres y hombres.

Derivado de estas acciones y reformas se logró que la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados pasara de 8.8% en la LV legislatura (1991-1994) a 48.2% en la actual LXIV legislatura (2018-2021), es decir un aumento alrededor de 34 puntos porcentuales (Cámara de Diputados, 2020).<sup>1</sup>

Por lo que respecta al Senado de la República, la participación de las mujeres se incrementó de 15.6% en la LXI Legislatura (2000-2006) a 49.2% en la LXIV Legislatura (2018-2024) (Senado de la República, 2020).<sup>2</sup>

Además, derivado de la reforma constitucional, las 32 entidades del país han incorporado a sus leyes locales la paridad de género en sus Congresos Locales, para 2015, el 38.5% de los congresos tuvieron una representación paritaria y para el año 2020 se llegó al 49.6% (INMUJERES, 2020).<sup>3</sup>

### *Las mujeres en el poder Ejecutivo*

Respecto a la participación de las mujeres en puestos públicos de toma de decisiones en la presente administración (2018-2024) de las 19 Secretarías de Estado 7 están encabezadas por mujeres:

---

<sup>1</sup> Información a mayo de 2020.

<sup>2</sup> *Ídem*.

<sup>3</sup> Información a enero de 2020.

## *Toma de decisiones en el ámbito público*

- 36.8% de las Secretarías de Estado tienen como titular a una mujer (Secretaría de Gobernación, Bienestar, Energía, Economía, Función Pública, Trabajo y Previsión Social y Cultura (SIG-INMUJERES, 2019).<sup>4</sup>

### *Las mujeres en el poder Judicial*

- En 27.2% de las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son mujeres (SCJN, 2020).<sup>5</sup>
- 18% de las y los magistrados de distrito son mujeres.<sup>6</sup>
- 23.1% de las y los jueces de distrito son mujeres (SIG-INMUJERES, 2019).<sup>7</sup>

Asimismo, en relación con las autoridades municipales:

- Según los datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), a finales de 2018, del total de presidencias municipales o demarcaciones en la Ciudad de México 20.9% estuvieron encabezadas por mujeres. En cuanto a la antigüedad promedio con la que contaron las y los presidentes municipales en la administración pública, los hombres registraron 18.5 años, y las mujeres 13.4 años.<sup>8</sup>
- Al cierre de 2018, los ayuntamientos municipales se integraron por 20 mil 138 síndicos y regidores, de ellos, 52.0% fueron hombres y 47.8% fueron mujeres.
- 45.1% de las y los regidores eran mujeres.
- 55.6% del total de sindicaturas estaban ocupadas por mujeres.
- Respecto a las y los jueces cívicos u oficiales calificadoros el 23.4% fueron mujeres (INEGI, 2019).

## **Referencias**

Cámara de Diputados (2020). Integración por género y grupo parlamentario.  
[http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php).

INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019. Presentación de resultados generales.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd\\_2019\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2019/doc/cngmd_2019_resultados.pdf)

Consultado el 28 de mayo de 2019

---

4 Datos a agosto de 2019.

5 Datos a mayo de 2020.

6 Datos de 2019.

7 Datos de 2019.

8 Para 2018, el cálculo porcentual se realizó sobre un total de 2 mil 439 presidentes municipales no se contempló los municipios vacantes.

*Toma de decisiones en el  
ámbito público*

INMUJERES, (2020), Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. En <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/> Consultado el 27 de mayo de 2020

Senado de la República (2020). Senadoras. <https://www.senado.gob.mx/64/senadoras>

SIG-INMUJERES, (2019). Sistema de Indicadores de Indicadores para el Seguimiento del Proigualdad (SIS-Proigualdad) En <https://sisproigualdad.inmujeres.gob.mx/public/index.html> Consultado el 25 de mayo de 2020.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) (2020). Conoce la corte. <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte>

Organización de las Naciones Unidas [ONU] Mujeres (2018). Opinión: Liderazgo y participación política. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

*Actualizada a mayo de 2020*